ADICIONES Y MODIFICACIONES EN CONTRATACIÓN ESTATAL

1. ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO AO-046 de 2022

OBJETO: *Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, las obras de mantenimiento necesarias, como son: el cambio de la cubierta y otras adecuaciones locativas, en el Palacio de Justicia de Arauca de la Calle 19; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por el Consejo Superior de la Judicatura de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015.*

2. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA QUE SOPORTA LA PRÓRROGA Y ADICIÓN

Mediante oficio del 20 de diciembre de 2022, el contratista OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE, presenta solicitud de adición al contrato No. AO-046-2022, argumentando lo siguiente:

En revisión técnica en conjunto con la Interventoría, y luego de una inspección técnica de obra se evidencia necesidad de unas actividades adicionales y no previstas o modificadas, que son necesarias para poder cumplir con el objeto contractual y dejar la obra de buena calidad y en un 100% ejecutada, estas actividades se describen a continuación:

***Ítem 1.3** Mantenimiento y limpieza de canal en concreto, incluye 1 mano de cemento plástico, este ítem se suprime y se crea el ítem NP 05 Mantenimiento y limpieza de canal en metálico, incluye 1 mano de cemento plástico, para describir correctamente que el elemento a intervenir es un canal en metálico y no en concreto, se actualiza precio unitario.*

***Ítem 1.4** Suministro e instalación de cubierta en Lámina master 1000 pre-pintada Cal.22 incluye caballete y ganchos de fijación, este ítem se suprime y se crea el ítem NP 03 donde se modificó el calibre de la lámina dado que el calibre 22 no es comercial en la ciudad de Arauca, se modificó a calibre 26.*

***Ítem 1.6** Manto asfáltico para impermeabilización flanche Ancho=1.00 m incluye emulsión y gas, este ítem se suprime y se crea el ítem NP 04, en el cual se modifica el ancho A=0.50 m, y se actualiza el precio Unitario.*

***Ítem 2.3** Impermeabilización de mampostería exterior e instalación de alumol, este ítem se suprime y se crea el ítem NP 01 donde se modificó el impermeabilizante a INVERCRIL, y se instala con pintura en vinilo tipo 1 exterior a tres manos incluye INVERCRIL y se actualiza precio unitario.*

*Igualmente se crea el **ÍTEM NP 02**, Suministro de correa metálica de 3 x 1 1/2" incluye soldadura, lijado y anticorrosivo, debido a la necesidad técnica de no dejar espacios de más de 0.90 m a 1.00 m entre estructura metálica soporte de la cubierta, las correas existentes poseen distancias superiores a 1.50 m*

NP	NO PREVISTOS	UNIDAD
NP 01	Pintura en Vinilo Tipo I Exterior tres manos incluyen Invercryl	M2
NP 02	Suministro de correa metálica de 3 x 1 1/2" incluye soldadura, lijado y anticorrosivo	ML
NP 03	Suministro e instalación de cubierta en Lámina master 1000 pre-pintada Cal.26 incluye caballete y ganchos de fijación	M2
NP 04	Manto asfáltico para impermeabilización flanche. Ancho=50 cm incluye emulsión y gas	ML
NP 05	Mantenimiento y limpieza de canal en metálico, incluye 1 mano de cemento plástico	ML

Por lo anterior, Una vez de realizada el Acta de mayores y menores cantidades de obras a ejecutar se puede concluir que el valor final de las obras con las modificaciones y actividades de obra no previstas planteadas es SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($74.629.527,00) solicitándose la aprobación de un incremento en valor al Contrato de Obra por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.316.187,00).

Por tanto, se solicita a la Interventoría el estudio y/o trámite de aprobación, para iniciar las obras del contrato de obra, en el tiempo pactado de plazo de ejecución.

El 20 de diciembre de 2022, la empresa INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S, quien realiza la interventoría del contrato No. AO-046-2022; mediante el oficio No. CSJ-AO 044-004, la interventoría, otorgo su concepto favorable y recomendación a la supervisión, para realizar la aprobación de una adición al contrato No. AO-046-2022 por un valor de $4.316.187; argumentando lo siguiente:

Mediante comunicado del 12 de Diciembre y del 20 de Diciembre del 2022, enviado por la firma contratista y recibido por esta Interventoría en las fechas ya descritas, se identifica una serie de actividades no contempladas pero necesarias en el desarrollo del contrato de obra No AO 046-2022 que tiene como Objeto Contratar en nombre de LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE CUCUTA, LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO NECESARIAS, COMO SON: EL CAMBIO DE LA CUBIERTA Y OTRAS ADECUACIONES LOCATIVAS, EN EL PALACIO DE JUSTICIA DE ARAUCA DE LA CALLE 19.

Mediante la inspección técnica de obra en conjunto con la Interventoría, se vienen evidenciando actividades o necesidades adicionales y que no estaban previstas en el contrato original, que son necesarias para poder cumplir con el objeto contractual y dejar una obra totalmente terminada al 100%. Estas actividades se describen a continuación:

NP	NO PREVISTOS	UNIDAD
NP 01	Pintura en Vinilo Tipo I Exterior tres manos incluyen Invercryl	M2
NP 02	Suministro de correa metálica de 3 x 1 1/2" incluye soldadura, lijado y anticorrosivo	ML
NP 03	Suministro e instalación de cubierta en Lámina master 1000 pre-pintada Cal.26 incluye caballete y ganchos de fijación	M2
NP 04	Manto asfáltico para impermeabilización flanche. Ancho=50 cm incluye emulsión y gas	ML
NP 05	Mantenimiento y limpieza de canal en metálico, incluye 1 mano de cemento plástico	ML

Igualmente se envía el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES, para aprobación por parte de la Supervisión y en esta ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES se puede concluir que el valor final de las obras con las modificaciones y actividades de obra no previstas planteadas en el cuadro anterior es de SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE PESOS M/CTE ($74.629.527,00) solicitándose la aprobación de un incremento en valor al Contrato de Obra por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.316.187,00).

Esta Interventoría avala las cantidades de obra ejecutadas que están contractuales y avala igualmente las actividades no previstas y los valores de los ítems no previstos, para la solicitud del valor adicional.

Así bien, conociendo de antemano los argumentos técnicos expresados por el contratista de obra (OSCAR ENRIQUE GUERRA OÑATE) y la interventoría (INGENIERIA Y CONSULTORIA SDC S.A.S), los cuales, una vez revisados exhaustivamente, se consideran debidamente sustentados desde el punto de vista técnico, económico y logístico, siendo estos de recibo para la entidad; y en razón de que, las actividades no previstas son necesarias ejecutarse para obtener una obra que garantice la calidad, funcionalidad, seguridad y confort tanto de los servidores públicos como usuarios en general; donde además, son evidentes las condiciones de imprevisibilidad que se han presentado en la ejecución del contrato N° AO-046 de 2022, las cuales fueron observadas única y exclusivamente al momento de iniciar con las intervenciones en obra, siendo detectada la necesidad de ejecución por el contratista de obra y la interventoría, cuyas condiciones son totalmente ajenas a las partes; y en el entendido que, la entidad debe velar por garantizar la ejecución de la totalidad del contrato en mención.

La totalidad de las actividades no previstas requeridas por el contratista de obra, no revisten mayor complejidad en su ejecución desde el punto de vista técnico y logístico, donde al contar con múltiples cuadrillas de trabajo a cargo del contratista de obra, se puede garantizar la ejecución dichas actividades dentro del plazo contractual estimado inicialmente.

Teniendo en lo anterior y atendiendo a la justificación realizada por la consultoría y aprobada por la interventoría, se requiere adicionar el contrato de obra AO-046-2022, en las siguientes nuevas condiciones:

CONTRATO AO-046-2022	
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 70.313.340,00
VALOR ADICIÓN 1	$ 4.316.187,00
VALOR FINAL CONTRATO	$ 74.629.527,00

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

9222 adicionado el 23/12/2022

4. AUTORIZACIÓN DE SALA ADMINISTRATIVA

Cuantía aprobada por la Sala	$
Valor real del contrato	$
Diferencia aprobada por la Sala	$
Valor adición solicitada	$

REQUIERE AUTORIZACIÓN: SI: – NO: _X___

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA ☐ CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA ☐

5. GARANTÍAS

GARANTÍAS: El CONTRATISTA se obliga a ajustar la póliza en tiempo, y subirla a la plataforma SECOP II para su respectiva aprobación (si a ello hubiere lugar). Continúan vigentes las demás cláusulas de AO-046 DE 2022 que no hayan sido objeto de modificación en este momento

NOMBRE SUPERVISOR	FECHA PRESENTACIÓN	FIRMA
MARIA FERNANDA RIVEROS MOGOLLON	**27 de diciembre de 2022**	

COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
ANA ISABEL VALENCIA SOLANO
Coordinadora Área Logística Administrativa

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

(APROBADO CORREO ELECTRONICO)
ALIX MAGALI PEÑARANDA BLANCO
Asistente Administrativo G 9